



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 358-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 27-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, Informe N° 002-2025-UNCA-CESCAS/004, de fecha 20 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 3 del reglamento del D. Leg. N° 1057 regula respecto al procedimiento de contratación señalando en la etapa de convocatoria lo siguiente: *Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria (...)* Asimismo, señala en su etapa de selección: *Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria (...)*;

Que, el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo*;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prevé en el literal c) del sub numeral 8.1 de su artículo 8 como un supuesto de excepción en materia de incorporación del personal, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, en ese sentido, durante el 2025, las entidades públicas cuentan con habilitación legal que las autoriza a realizar el proceso de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, hasta la implementación del régimen del servicio civil regulado en la Ley N° 30057;

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 – Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, establece una regla general de prohibición de ingreso de personal al sector público tanto por servicios personales como por nombramiento, a la vez que autoriza una lista taxativa de excepciones:

"Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal"

8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos:
(...)

- c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración**





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 358-2025-CO-UNCA

pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (...)

Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse".

Que, del párrafo anterior, en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los contratos por reemplazo por cese de personal y suplencia temporal de los servidores, es un contrato de naturaleza temporal, susceptible de ser ampliado, vía renovación o prórroga, lo cual está sujeto a la decisión de la entidad y su disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1602, que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de fecha 21 de diciembre del 2023, señala:

"(...)

CUARTA. De las contrataciones bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios

A partir de la vigencia del presente decreto legislativo, las entidades públicas del Poder Ejecutivo comprendidas en los literales a) y g) del artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, están prohibidas de convocar concursos públicos para la contratación de servidores civiles a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Es nulo de pleno derecho el contrato administrativo de servicios que se suscriba en contravención de la presente disposición.

"(...)."

Que, de acuerdo con la Séptima Disposiciones Complementarias Modificatorias de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se incorporan los numerales 3.8 y 3.9 al artículo 3, así como la Primera, Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final al Decreto de Urgencia 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, establece lo siguiente:

"Artículo 3. Planilla Única de Pago del Sector Público

"(...)

3.8 Para las convocatorias de personal, las plazas o los puestos a cubrir deben registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP, bajo responsabilidad del Titular de la entidad, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en la entidad."

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: **El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;**

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2025-CO-UNCA, de fecha 04 de noviembre del 2025, se aprueba el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA para veintidós (22) plazas CAS (21 a Plazo Determinado y 01 por Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2025-CO-UNCA, de fecha 07 de noviembre del 2025, se aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 358-2025-CO-UNCA

Que, a través del Informe N° 002-2025-UNCA-CESCAS/004, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 004-2025-UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y por Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, para lo cual adjunta los actuados del Concurso, entre ellos el Acta N° 07- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 004-2025-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 20 de noviembre de 2025.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 27-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, conforme el Acta N° 07- ACTA DE RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 004-2025-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 20 de noviembre de 2025, emitido por el Comité de Evaluación y Selección CAS:

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, conforme el Acta N° 07- ACTA DE RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 004-2025-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 20 de noviembre de 2025, emitido por el Comité de Evaluación y Selección CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como **GANADORES** y **ACCESITARIOS** del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, a los postulantes que a continuación se detalla:

CUADRO N° 01
GANADORES – PLAZO DETERMINADO

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Duración de Contrato		Monto
							Inicio	Termino	
01	VILLALOBOS TUANAMA KELLY GRACE	73080930	ESPECIALISTA II PARA SERVICIO SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIO SOCIAL	000005	24/11/2025	31/12/2025	4,000.00
02	ROMÁN MALCA HENRY DANIEL	71133243	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000109	24/11/2025	31/12/2025	2,500.00
03	BALTAZAR FLORES ROGER AUDES	47403783	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	000120	24/11/2025	31/12/2025	5,000.00
04	GUTIERREZ CONTRERAS AUGUSTO VANDER	45944972	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	000172	24/11/2025	31/12/2025	2,500.00
05	AGUILAR CHAVEZ DE RAMOS ELENA IRENE	19700829	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE LIMPIEZA	000198	24/11/2025	31/12/2025	1,300.00
06	VALVERDE MARCELIANO WILLARD	76135972	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA	000226	24/11/2025	31/12/2025	7,000.00
07	CERNA BAZAN CARLOS ARTURO	09319674	ESPECIALISTA EN FONDO EDITORIAL	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	FONDO EDITORIAL	000232	24/11/2025	31/12/2025	5,000.00
08	GALARRETA MELENDEZ ROBERT WILDFER	40109034	ASISTENTE EN LABORATORIO DE	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	LABORATORIO DE COMPUTACION E IDIOMAS	000248	24/11/2025	31/12/2025	2,500.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 358-2025-CO-UNCA

			COMPUTACION E IDIOMAS						
09	AZUGARAY MAURICIO GASPAR OSCAR	74482136	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DEPORTIVOS	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIOS DEPORTIVOS	000250	24/11/2025	31/12/2025	3,000.00
10	SANCHEZ CABANILLAS JUAN CARLOS	46866135	INGENIERO AUDITOR	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	000251	24/11/2025	31/12/2025	6,500.00
11	FASSHAUER CABRERA JOSEPH ENRIQUE	41446643	ESPECIALISTA EN TESORERIA	UNIDAD DE TESORERIA	UNIDAD DE TESORERIA	000255	24/11/2025	31/12/2025	4,000.00
12	CORREA MUÑOZ ANA CECILIA	71582806	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	000256	24/11/2025	31/12/2025	2,500.00
13	ROSALES INFANTES PAMELA PATRICIA	72879387	ESPECIALISTA II	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA TECNICA PAD	000258	24/11/2025	31/12/2025	4,000.00
14	BARRANTES CARDENAS ANA SOFIA	70346148	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	000259	24/11/2025	31/12/2025	2,500.00

CUADRO N° 02
ACCESITARIO/A - PLAZO DETERMINADO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP
01	AMADOR MONZON EBERT PEDRO	71699657	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000109
02	CUBA GALARRETA KATERINNE JHOVANA	71539970	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	000172
03	SICCHA SUMARAN DORIS LISBETH	73681376				
04	VARGAS QUIROZ MAYRA GIOVANNA	70224282				
05	FELIPE CORRALES CARLOS FERNANDO	70127076	ASISTENTE EN LABORATORIO DE COMPUTACION E IDIOMAS	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	LABORATORIO DE COMPUTACION E IDIOMAS	000248
06	TENA CARBAJAL EMERITA ESPERANZA	77271019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	000249
07	CARBONELL ACOSTA LUIS FRANCISCO	46663805				

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento:

CUADRO N° 03
DESIERTAS - PLAZO DETERMINADO

N°	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Monto
01	ESPECIALISTA EN LICENCIAMIENTO	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000124	4,000.00
02	ESPECIALISTA II EN NUTRICION	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIO DE NUTRICION	000178	4,000.00
03	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000184	5,000.00
04	AUDITOR/A ESPECIALISTA	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	000252	4,000.00
05	ADMINISTRATIVO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	000253	4,000.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 358-2025-CO-UNCA

06	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD II	UNIDAD DE CONTABILIDAD	UNIDAD DE CONTABILIDAD	000254	4,000.00
07	ASISTENTE LEGAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA TECNICA PAD	000257	2,700.00

**CUADRO N° 04
DESIERTAS – SUPLENCIA TEMPORAL**

N°	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Monto
01	PERSONAL DE VIGILANCIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE VIGILANCIA	000072	1,300.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos respectivos de los ganadores del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 004-2025-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Comité de Evaluación y Selección CAS 004-2025-UNCA, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Daniel Pineda Pineda
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

